

DEJESE SIN EFECTO, RES. EX. N°280/24.05.2022 Y
RES. EX. N°261/15.07.2024 E INSCRIBE EN EL
REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU,
AL PROVEEDOR ANDREA VICTORIA VALLEJOS
COVARRUBIAS, DE LA REGIÓN DE
AYSÉN.

COYHAIQUE, 13 AGO 2024 296
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu
- b) La solicitud de inscripción de fecha 17 de mayo del 2022, presentada por el proveedor ANDREA VICTORIA VALLEJOS COVARRUBIAS, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°3723 de fecha 9 de julio del 2024, el cual determina que el proveedor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- e) La Resolución N°14 de fecha 29.12.2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos (UTM) que estarán afectos al trámite de toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda;
- f) La Resolución Exenta N°280/24.05.2022 que inscribe a ANDREA VICTORIA VALLEJOS COVARRUBIAS, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades
- g) La Resolución Exenta N°261/15.07.2024 que inscribe a ANDREA VICTORIA VALLEJOS COVARRUBIAS, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N°16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y

CONSIDERANDO:

Que, el proceso inicial de inscripción realizado el año 2022 no logra llegar a término, debido a que no se generó la solicitud de ratificación a la coordinadora nacional del registro, quedando hasta la etapa de inscripción regional.

Que, el proceso de inscripción realizado año 2024 no logra su ratificación debido a que no cumple con los requisitos de admisibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el Ord. N° 1.259 de 2024.

Que, según Certificados de experiencia como funcionario público, cumple con la excepción según el Art 16 del D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones.

Que analizados los antecedentes presentados por la profesional individualizada en el vistos b) se ha verificado que esta cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Déjese sin efecto**, a contar de la fecha del presente acto administrativo, la Resolución ex. N° 280 de fecha 24 de mayo del 2022 que inscribe a ANDREA VICTORIA VALLEJOS COVARRUBIAS, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades
2. **Déjese sin efecto**, a contar de la fecha del presente acto administrativo, la Resolución ex. N° 261 de fecha 15 de julio del 2024 que Deja sin efecto Res ex. N°280/24.05.2022 e inscribe en el Registro Nacional de Consultores del MINVU al proveedor ANDREA VICTORIA VALLEJOS COVARRUBIAS, de la Región de Aysén.
3. **Inscríbese a ANDREA VICTORIA VALLEJOS COVARRUBIAS**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

I RUBRO ESTUDIOS GENERALES			
ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
6) OTROS ESTUDIOS	1505	Eficiencia Energética	3°
	1505	Sustentabilidad	3°
II RUBRO ESTUDIOS DE PROYECTOS			
ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
1) INGENIERIA	1601	Estructuras	3°
2) ARQUITECTURA	1700	Diseño de viviendas	3°
	1701	Edificios Públicos	2°
	1702	Edificios Industriales	3°
	1703	Patrimonio Histórico	3°
	1704	Arquitectura Paisajista	3°
3) URBANISMO	1800	Planos Reguladores Comunales, Intercomunales y Regionales	3°
	1801	Planos seccionales	3°
	1802	Estudio Transito Urbano	3°
	1803	Subdivisiones y Loteos	3°
4) OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y Topografía	3°
	1902	Aerofotogramétricos	3°
	1903	Especificaciones Técnicas	3°
	1904	Cubicaciones, Estudios de Costos y Presupuesto	2°
	1906	Tasaciones	3°

DEJESE SIN EFECTO, RES. EX. N°280/24.05.2022 Y RES. EX. N°261/15.07.2024 E INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL PROVEEDOR ANDREA VICTORIA VALLEJOS COVARRUBIAS, DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

	1909	Aislamiento Térmico	3°
	1910	Resistencia al Fuego de los materiales.	3°
	1911	Prevención de Incendios	3°
	1912	Acústica	3°
	1914	Instalación domiciliaria de Agua Potable	3°
	1915	Instalación domiciliaria de Alcantarillado	3°
III RUBRO ESTUDIOS DE ADMINISTRACION			
ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
2) DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	2°
	2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras.	2°
	2102	Inspección Parques / jardines	3°
IV RUBRO PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA			
1) GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de Proyectos	3°
	2201	Inspección de Obras	3°
	2203	Asesoría a la contratación de obras.	3°
2) HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3°

4. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Aysén, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.

5. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1.

Anótese, publíquese y archívese.



FDM / LAT/ CLA / cla

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Andrea Victoria Vallejos Covarrubias
- Depto. Planes y Programas (Unidad de Registros Técnicos MINVU Aysén)
- Oficina de Partes.